



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 353 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **13 JUL. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16975 de fecha 04 de julio del 2016, Sobre Pago de Compensación Vacacional, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS promovido por el recurrente MODESTO FERREL LIZARME, Informe N° 104-2016- MPH-URRHH-RAAP, en veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 104-2016 - MPH-URRHH-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, el ex servidor, **MODESTO FERREL LIZARME**, fue contratado para que desempeñe el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con vigencia 15 DE enero del 2016 al 31 de marzo de 2016, con una asignación mensual de S/ 1,550.00 Soles, adscrito al Régimen de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, habiendo acumulado 02 AÑOS,08 MESES 15.4 días, siendo el monto de de S/1,500.07 Soles; en el mes de noviembre de 2015, solicito permiso a cuenta de sus vacaciones suspendidas en el mes de diciembre de 2015, solicito permiso a cuenta de sus vacaciones suspendidas, por el periodo de 14 días del 01 al 14 de diciembre, en el mes de febrero del 2016, solicito el permiso por el periodo de 15 días del 02 al 16 de febrero de 2016, y 15 días desde 16 al 30 de mayo del 2016, quedando pendiente 15 días de vacaciones pendiente y 21 días transcurso del 2016;

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012; por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de la compensación vacacional trunca se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de la Compensación Vacacional a favor del Sr. **MODESTO FERREL LIZARME**, por el monto de **UN MIL QUINIENTOS CON 07/100 (s/1,500.07) SOLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 13 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2086 - 2016 - UTD - SE TUPH

SEÑOR: RECORROS, Hernando

Para su conocimiento y fines de ley, se remite a Ud. copia del original de: R.S - 353 - 2016 - TUPH/DTA de fecha: 13 JUL. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 14 JUL. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: